



# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023

La Paz – Bolivia  
Abril 2023

## Índice de Contenido

### INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
  - 1.1. MARCO NORMATIVO
  - 1.2. MARCO ESTRATÉGICO
  - 1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
2. PRESUPUESTO SENAPI – GESTIÓN 2023
  - 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS
  - 2.2. PRESUPUESTO DE RECURSOS
  - 2.3. RECURSOS HUMANOS
  - 2.4. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
3. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023
  - 3.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
  - 3.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
  - 3.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
  - 3.4. DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
    - 3.4.1. ÁREA DE COMUNICACIÓN
    - 3.4.2. ÁREA DE SISTEMAS

## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus artículos 235, numeral 4, y 241, párrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “*rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado. Por su parte, el artículo 37 de la ley de Participación y Control Social establece que “los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”.

La Ley de Participación y Control Social-Ley 341, en el Art. 33, indica las: “*Obligaciones del Estado*”, numeral 5 señala “*Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual*”.

Asimismo, la Constitución Política del Estado en su Artículo 102, establece que: “...El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley...”.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de acuerdo a la estructura orgánica funcional establecido por el Decreto Supremo N° 27938, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152 cuenta con dos Direcciones Técnica Operativas: Dirección de Propiedad Industrial y Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos, ambas con la función de coadyuvar en el cumplimiento de la gestión institucional, misión y visión bajo los preceptos de: “Administrar, Registrar y Proteger de manera eficaz, eficiente y transparente el régimen de propiedad intelectual en todos sus componentes de manera oportuna, implementando tecnología adecuada y mecanismos de apoyo al sector productivo”. Las negrillas nos corresponden.

En ese sentido, el SENAPI ha planteado su acción de corto plazo y actividades en el Programa Operativo Anual de la gestión 2023, en el marco de los objetivos estratégicos formulados en el Plan Estratégico Institucional (Sector Comercio) 2021 - 2025 y los lineamientos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025 y los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

## **1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1.1. MARCO NORMATIVO**

#### Normativa Nacional

- Constitución Política del Estado/2009
- Ley de Privilegios Industriales/1916
- Ley de Marcas/1918
- Ley 1322 de Derecho de Autor/1992.
- Ley No. 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. No. 23907 - Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. No. 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. No. 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad industrial/2015.
- Reglamento de Procedimiento de las Acciones por Infracción a Derechos de Propiedad Industrial (R.A. 026/2022, 9 de diciembre de 2022)

#### **Decisiones de la Comunidad Andina**

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial. Aplicación directa y preferente – Diciembre/2000
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos. – Diciembre/1993

Nota: La CAN fue creada en 1969 en Quito, Ecuador y El Tribunal Andino fue creado en 1994.

#### **Convenios internacionales. (Ratificados en 1993)**

- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la propiedad industrial).
- Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual

### **1.2. MARCO ESTRATÉGICO 2023**

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión y objetivos estratégicos:

## **MISIÓN**

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **VISIÓN**

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

## **PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL SENAPI**

- Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual (Propiedad industrial, Derecho de autor y derechos conexos).
- Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarla, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley.
- Promover, en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas: Investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo del país.
- Gestionar el uso de la propiedad intelectual en complejos productivos y sectores económicos.
- Brindar seguridad jurídica en procesos de: Conciliación y Arbitraje; Oposición; Cancelación; Nulidad e Infracciones.

## **ARTICULACION CON PLANES DE MEDIANO PLAZO**

El SENAPI como entidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural contribuye con acciones de corto plazo al Pilar 6. “Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista” de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

## **Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021 - 2025**

En lo que respecta a las líneas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se articula principalmente al eje 2.

### **Eje 2. Industrialización con Sustitución de Importaciones**

Los lineamientos de política son:

- Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.
- Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.
- Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.

Sobre estos lineamientos se complementan los mismos, indicándose que es esencial la priorización e impulso de todas las industrias que sustituyan importaciones, fortaleciendo el mercado interno y utilizando la mayor cantidad de insumos nacionales, brindando el apoyo a los productores nacionales a objeto de fortalecer sus capacidades productivas.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, conforme a sus atribuciones contribuye al establecimiento de nuevas unidades productivas brindando protección y seguridad jurídica a los titulares de signos distintivos, es decir, proteger a las marcas de los productos y servicios producidos en el territorio nacional, coadyuvando a la sustitución de importaciones.

### **Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI – Sector Industrial**

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural ha elaborado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del sector Industrial, en el cual ha definido las acciones transversales para la implementación de las acciones estratégicas, establecidas en los pilares y estrategias en el marco de la Plan de Desarrollo Económico Social mencionados anteriormente.

Una de las acciones transversales en la que apoyara el SENAPI en su cumplimiento.

<b>ACCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Investigación y desarrollo</b>	Establecimiento de un sistema que incluya a la Academia, Universidades, Centros de Investigación, empresa privada, SENAPI, y alianzas con universidades del exterior para incrementar la investigación y desarrollo y su aplicación para la industria y mayor generación de patentes.

### 1.1. Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como estrategia ha priorizado para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual la acción de mediano plazo:

- **Fortalecer la protección de la Propiedad Intelectual**

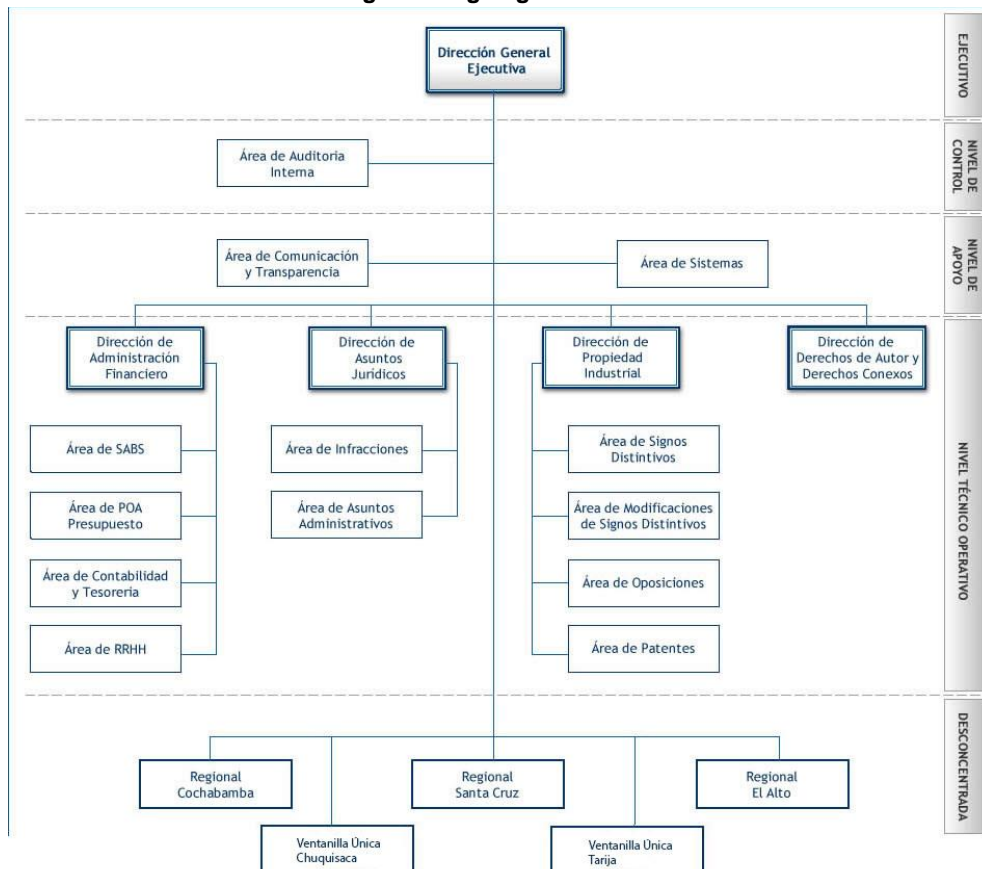
Asimismo, se estableció los siguientes Indicadores:

- Número de Denominaciones de Origen otorgadas y/o homologadas.
- Número de registros de propiedad intelectual otorgados en el año.

### 1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2023

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI está conformada en su estructura organizacional:

Imagen 1. Organigrama SENAPI



Fuente: Manual de Organización y Funciones - SENAPI

## 2. PRESUPUESTO SENAPI – GESTIÓN 2023

### 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS

Mediante la presente Ley N° 1493 de fecha 17 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2023, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, cuenta con un presupuesto aprobado de gasto para la gestión 2023 Bs 25.239.830, (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos) de los cuales son financiados con sus recursos propios (Tasas), por lo que se tiene previsto recaudar en la presente gestión Bs 19.335.090,00 (Diecinueve Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Noventa 00/100 bolivianos).

**Cuadro 1. PRESUPUESTO DE GASTO POR GRUPO GESTIÓN 2023**  
Fuente de Financiamiento TGN - 11 Otros Ingresos  
(Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Vigente
<b>10000</b>	SERVICIOS PERSONALES	15.087.753,00
<b>20000</b>	SERVICIOS NO PERSONALES	7.152.613,00
<b>30000</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.659.784,00
<b>40000</b>	ACTIVOS REALES	1.336.500,00
<b>80000</b>	IMPUESTOS REG. TASAS	3.180,00
<b>Total</b>		<b>25.239.830,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

### 2.2. PRESUPUESTO DE RECURSOS (RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE TASAS)

El Artículo 23 del D.S. 27938 del 20 de diciembre de 2004, señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional.

El SENAPI cuenta con un presupuesto de recurso para la gestión 2023, de los cuales son financiados con recursos propios (Tasas) de **Bs 19.335.090.- (Diecinueve Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Noventa 00/100 Bolivianos)** y saldos de Caja y Bancos **Bs 5.904.740,00 (Cinco Millones Novecientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta 00/00 bolivianos)**, que son ahorros de gestiones pasadas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



**Cuadro 2. Presupuesto de recursos – Gestión 2023**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
15.1	Tasas	19.335.090,00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.904.740,00
<b>Total</b>		<b>25.239.830,00</b>

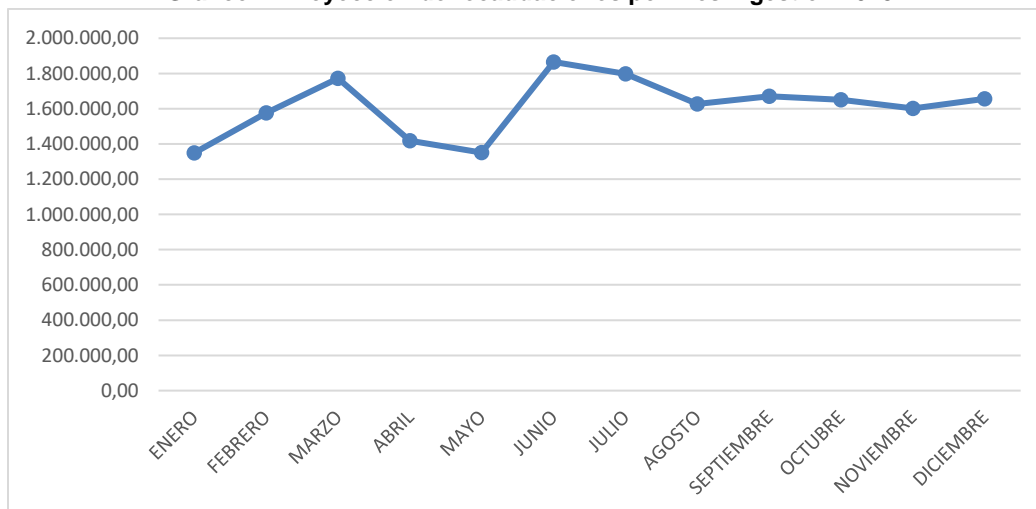
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

**Cuadro 3. Proyección mensual de recaudaciones para gestión 2023**

MESES	PROYECTADO
ENERO	1.349.875,00
FEBRERO	1.576.132,00
MARZO	1.771.558,00
ABRIL	1.417.362,00
MAYO	1.350.386,00
JUNIO	1.865.363,00
JULIO	1.798.257,00
AGOSTO	1.627.015,00
SEPTIEMBRE	1.670.886,00
OCTUBRE	1.651.343,00
NOVIEMBRE	1.601.226,00
DICIEMBRE	1.655.687,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.335.090,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

**Grafico 1. Proyección de recaudaciones por mes – gestión 2023**



Fuente: Cuadro 2, Dirección Administrativa Financiera

## 2.3. RECURSOS HUMANOS

El SENAPI dentro de su estructura de personal aprobada cuenta con 60 ítems (personal de planta), el siguiente cuadro detalla el nivel salarial, cargos y número de ítems por cargo y el haber mensual para cada caso:

**Cuadro 4. Escala Salarial – SENAPI 2023**

CATEGORÍA	CLAS E	NIVEL SALARIAL	CARGO	NUMERO DE ÍTEMS	HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL	
EJECUTIVO	3°	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	19.265,00	19.265,00	
	4°	2	DIRECTOR DE AREA	4	14.827,00	59.308,00	
OPERATIVO	5°	3	PROFESIONAL IV	11	12.466,00	137.126,00	
		4	PROFESIONAL III	8	10.135,00	81.080,00	
		5	PROFESIONAL II	8	9.400,00	75.200,00	
		6	PROFESIONAL I	6	7.863,00	47.178,00	
	6°	7	TÉCNICO III	6	6.295,00	37.770,00	
		8	TÉCNICO II	7	5.389,00	37.723,00	
		9	TÉCNICO I	8	4.796,00	38.368,00	
	7°	10	ADMINISTRATIVO II	1	4.127,00	4.127,00	
	<b>TOTAL</b>				<b>60</b>	<b>537.145,00</b>	<b>537.145,00</b>
	<b>TOTAL ANUAL</b>						<b>6.445.740,00</b>

Fuente: RRHH, Dirección Administrativa Financiera

El siguiente cuadro detalla el número personal de planta y eventual programado para el cumplimiento de la acción a corto plazo y actividades formulados en el POA del SENAPI, para la gestión 2023.

**Cuadro 5. Detalle del personal servicio nacional de propiedad intelectual gestión 2023**

TIPO DE PERSONAL	PARTIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	CENTRAL LA PAZ	REGIONAL EL ALTO	REGIONAL ORURO	REGIONAL SANTA CRUZ	REGIONAL TARIJA	REGIONAL SUCRE	REGIONAL POTOSÍ	REGIONAL COCHABAMBA
PERSONAL DE PLANTA	121	60	57	1		1				1
PERSONAL EVENTUAL	117	59	46	1	1	5	2	2	1	1
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>		<b>119</b>	<b>103</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Fuente: RRHH, Dirección Administrativa Financiera

## **2.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, cuenta con la **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD a NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL** durante tres gestiones, es decir, de febrero de 2023 al febrero de 2026, en las áreas de SIGNOS DISTINTIVOS, PATENTES y DERECHOS DE AUTOR, avalados por IBNORCA (Bolivia) y AFNOR CERTIFICATION (Francia).

Esta certificación garantiza el servicio de atención al cliente de manera eficiente y eficaz, cada año debe realizarse el SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS OPERATIVOS y de APOYO y de esta manera evidenciar el **MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD** y el **COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN** con la NORMA ISO 9001:2015.

## **2.5. LA NECESIDAD DE CONTAR CON INMUEBLE PROPIO PARA EL SENAPI**

Actualmente el SENAPI tiene alquilado dos bloques cuya erogación en pago de alquiler es cuantiosa, por lo que se requiere lo más pronto posible contar con un edificio propio que cumpla las normas para funcionamiento de una Entidad Pública acorde al desarrollo tecnológico en la era de la digitalización del procedimiento administrativo.

## **3. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SENAPI – GESTIÓN 2023**

### **3.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Senapi, es la encargada de conocer lo referido a solicitudes de registros de obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el derecho de Autor y los derechos conexos; así como llevar y mantener los registros autorales; autorizar el funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, llevar y sustanciar las Audiencias de Conciliación y Arbitraje en vía administrativa; socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza.

El marco normativo que regula las actividades de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos referentes a la autorización del funcionamiento, llevar el registro de las Sociedades de Gestión Colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, se encuentra conformado principalmente por la Decisión 351 – Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ley N° 1322 - Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento de la Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 27938 - Organización y Funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual –

SENAPI, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152 y el Reglamento Interno de Sociedades de Gestión Colectiva<sup>1</sup>.

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, debe constituirse en un referente de protección a las actividades creativas de nuestros nacionales, mediante la prestación de servicios de calidad, así como tramitar las solicitudes de inscripción de las obras protegidas, otorgándoles mayor seguridad jurídica al autor y/o titular de una obra y/o contrato registrado, en busca del beneficio de todos los autores con un consecuente aporte a la reactivación económica y cultural del país.

A continuación, se detalla las actividades prioritarias a realizar la gestión 2023

**a) Realizar el registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos de obras literarias, artísticas y científicas a nivel nacional**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de acuerdo a normativa establecida sobre la materia, es el área encargada de otorgar registros con carácter declarativo sobre las obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el derecho de autor y los derechos conexos, así como llevar y mantener los registros autorales, otorgándoles mayor seguridad jurídica al Autor y/o Titular de una obra y/o contrato registrado.

En lo referente, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos **tiene planificado otorgar en esta gestión 3000 registros**, y de acuerdo a lo programado hasta el mes de marzo de 2023 se sobrepasó lo indicado, véase el siguiente cuadro.

**Cuadro 6. Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos otorgados**

Mes	Programado	Ejecutado	Total acumulado
<b>Enero</b>	150	155	155
<b>Febrero</b>	150	223	378
<b>Marzo</b>	250	397	<b>775</b>

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

**b) Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos a través de la instancia administrativa de Conciliación y Arbitraje**

En atención al Art. 71 de la Ley 1322 de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje bajo la competencia de la Dirección de Derecho

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución 06/2020, el cual entró en vigencia el 4 de mayo de 2020 conforme a la Resolución 15/2020 de 27 de abril de 2020.

de Autor y Derechos Conexos, por el que se pretende resolver controversias en materia de derecho de autor y/o derechos conexos en sede administrativa, Por tanto, al ser una actividad a demanda de los usuarios o interesados, para la presente gestión se tiene previsto la atención del 100% de las solicitudes de Conciliación.

**c) Promover y difundir el registro de derecho de autor y derechos conexos a través del Programa “Mi Primera Obra, Mi Primer Registro” a nivel nacional**

El desarrollo del programa “Mi primera obra, mi primer registro” impulsado por el SENAPI a través de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, tiene el objetivo de inculcar en los niños y jóvenes que toda obra del intelecto es pasible de registro en el Senapi, con el objeto de lograr una mayor seguridad jurídica sobre sus creaciones, formando una cultura de respeto a las obras que no son propias. Asimismo, con este programa es difundir la importancia, promover el respeto, valoración e incentivo del registro de obras creadas por la niñez y adolescencia boliviana.

Para dicha actividad, se **programó visitar y capacitar a 128 Unidades Educativas a nivel nacional en la presente gestión**; por lo que, este programa tuvo una respuesta positiva en unidades educativas de primaria y secundaria, de igual manera, la difusión tendrá como producto registros de obras de niñas, niños y adolescente que presentaran sus solicitudes a nivel personal, sin la mediación de su unidad educativa.

**Cuadro 7. Capacitaciones realizadas bajo el Programa “Mi Primera Obra, Mi Primer Registro”**

Mes	Programado	Ejecutado	Total acumulado
<b>Enero</b>	0	0	0
<b>Febrero</b>	16	16	16
<b>Marzo</b>	16	23	<b>39</b>

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Esta actividad, de acuerdo a lo planificado (39 Unidades Educativas capacitadas) excedió a lo programado, las capacitaciones en su mayoría se realizaron en las Ciudades de La Paz, Tarija, Sucre y El Alto.

**d) Realizar fiscalizaciones a las Sociedades de Gestión Colectiva**

Las Sociedades de Gestión Colectiva son organizaciones privadas y sin fines de lucro que representan a un sector artístico, cultural o intelectual para realizar la gestión masiva de sus derechos morales y patrimoniales a través de la negociación de tarifas con los usuarios, y

la otorgación de licencias con el fin de recaudar y distribuir lo que concierne al derecho patrimonial.

Para **la presente gestión se programó 5 fiscalizaciones**, esta fiscalización a Sociedades de Gestión Colectiva (SOBODAYCOM, ABAIEM, ASBOPROFON, FILMAR, ESCRIBO) se realiza para verificar el cumplimiento del objeto de su creación que son: la recaudación, administrar y distribuir en beneficio de sus asociados en estricto apego a la normativa nacional e internacional.

**e) Promover la creación y buenas prácticas de administración de Sociedades de Gestión Colectiva en obras literarias, artísticas, científicas y otros**

La **orientación en la formación o constitución de dos (2) nuevas Sociedades de Gestión Colectiva en obras literarias, artísticas y otros, es otra actividad programada en esta gestión**, lo que garantizará que la sociedad pueda gestionar a nombre de los titulares de derecho los derechos morales y patrimoniales.

### **3.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

La Dirección de Propiedad Industrial del SENAPI, se encarga de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las solicitudes de registro de Signos Distintivos, en atención al procedimiento establecido en la Decisión 486, como la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y su reglamento.

La Dirección de Propiedad Industrial (DPI) tiene a su cargo cuatro áreas técnicas que son:

- a) - Área de Signos Distintivos.** - Tiene competencia para: 1) Registrar o denegar marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, rótulos y enseñas, lemas comerciales y denominaciones de origen nacionales, comunitarias andinas y extracomunitarias andinas. 2) Otorgar autorizaciones de uso de denominaciones de origen nacionales. 3) Tramitar solicitudes de modificaciones de denominaciones de origen nacionales declaradas. 4) Otorgar autorizaciones de funcionamiento de consejos reguladores de Denominaciones de origen nacionales. 5) Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.
  
- b) - Área de Patentes.** - Tiene competencia para: 1) Registrar o denegar total o parcialmente solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados. 2) Inscribir licencias de uso de patentes y nuevas creaciones, además de licencias obligatorias de patentes

de invención 3) Registrar toda modificación al registro, a saber: 3.1 Cambios de nombre y domicilio de trámites de nuevas creaciones 3.2 Registrar cambios del nombre por fusión de trámites de nuevas creaciones 3.3 Registrar transferencias nuevas creaciones 4) Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.

- c) Área de Oposiciones.** - Tiene competencia para: 1) Conocer, sustanciar y resolver en primera instancia y en Recurso de Revocatoria, los procesos de: 1.1 Oposición de signos distintivos, patentes de invención, modelos de utilidad, Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados 1.2 Acciones de cancelación por no uso de signos distintivos, o por conversión a signo común o genérico. 1.3 Nulidad absoluta y/o relativa de signos distintivos. 1.4 Nulidades de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados. 2) Conocer y sustanciar acciones reivindicatorias de signos distintivos y nuevas creaciones.
- d) Área de Modificaciones y Renovaciones.** - Es competente para: 1) Registrar cambios de nombre y domicilio. 2) Registrar cambios de nombre por fusión, transferencias de signos distintivos. 3) Registrar renovaciones de signos distintivos 4. Licencias de uso de signos distintivos.

### 3.2.1. AREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

El Área de Signos Distintivos dependiente de la Dirección de Propiedad Industrial, ha tomado y viene cumpliendo con las acciones, bajo los lineamientos establecidos por la Dirección General Ejecutiva y la Dirección de Propiedad Industrial priorizando el trabajo bajo las siguientes recomendaciones:

- Poner en movimiento todos los trámites rezaqados de gestiones anteriores.
- Priorizar que los trámites de la gestión 2022 y 2023 sean atendidos dentro del plazo establecido en la normativa.
- Exhortar al personal de manera constante a mantener los datos actualizados en el sistema Hidra.

En ese contexto, con los lineamientos señalados líneas arriba, el área de Signos Distintivos deberá dar cumplimiento al POA programado para la gestión 2023.

**Cuadro 8. Registro de Signos distintivos programados**

Programa mensual Del 01/01/2023 al 31/12/2023	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Títulos de concesión	250	250	550	550	550	600	600	600	600	600	600	750	6500
Resol. Adm. de Denegatoria	250	250	550	550	550	600	600	600	600	600	600	750	6500
Recursos de Revocatoria	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600

Fuente: Signos Distintivos, Dirección de Propiedad Industrial

Asimismo, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) a través de la Dirección de Propiedad industrial y el área de Signos Distintivos está promoviendo la importancia del Registro de marcas nacionales y marcas colectivas.

### 3.2.2. ÁREA DE PATENTES

El Área de Patentes de la Dirección de Propiedad Industrial es la instancia de procesar todas las solicitudes de patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, esquemas de trazados y circuitos integrados y diseños industriales, para otorgaciones y/o registro en las diferentes etapas del proceso, que son actividades cotidianas que requieren diferentes recursos económicos y humanos para alcanzar sus metas del POA gestión 2023.

En ese sentido, el área de Patentes programo las siguientes tareas y sus respectivas metas mismo se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9. Patentes otorgadas por mes, gestión 2023**

TAREA ACTUAL	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Otorgar Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales.	146	8	9	9	9	12	12	12	15	15	15	15	15
Impulsar los trámites de las solicitudes iniciados en gestiones anteriores.	790	0	70	70	70	70	70	70	70	70	70	80	80
Reconocer la capacidad creativa, inventiva e innovadora de las bolivianas y bolivianos.	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Patentes, Dirección de Propiedad Industrial



Cabe resaltar que, el ÁREA DE PATENTES con el fin de incrementar e incentivar las patentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, elevó sus metas en un 162 % respecto a la gestión 2022.

### 3.2.3. MODIFICACIONES Y RENOVACIONES

Conforme los antecedentes señalados, el Área de Modificaciones de Signos Distintivos de la Dirección de Propiedad Industrial del SENAPI, es la encargada de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las solicitudes de Modificaciones (*Cambios de Nombre, Cambios de Domicilio, Transferencias, Fusiones, Licencias de Uso*) y Renovaciones de Signos Distintivos, en atención al procedimiento establecido en la Decisión 486, como la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y normas reglamentarias, en todos los casos, tanto en primera instancia como en instancia de revocatoria o de reconsideración; así como la emisión de actos administrativos pertinentes y debidamente motivados según el caso, emitir informes u otros solicitados respecto a procesos y signos registrados o solicitados que hayan tenido algún tipo de proceso prescrito.

En ese entendido, el Área de Modificaciones y Renovaciones a programado la siguiente actividad y meta para la gestión 2023.

**Cuadro 10. Modificación y Renovaciones concedidas, gestión 2023**

TAREA ACTUAL	Meta	PROGRAMACIÓN MENSUAL											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar resoluciones administrativas de concesión de renovaciones, modificaciones y licencias de uso de signos distintivos	8.000	600	600	700	700	700	700	700	700	700	700	600	600

Fuente: Modificaciones, Dirección de Propiedad Industrial

Al respecto, cabe señalar que durante el primer trimestre de la gestión 2023 se alcanzó e incluso superó las metas trazadas, es decir que, durante el primer trimestre de la presente gestión se alcanzó un total de 1971 registros otorgados.

### 3.2.4. OPOSICIONES

El área de Oposiciones de la Dirección de Propiedad industrial del SENAPI, se encarga de conocer, sustanciar y resolver procesos de oposición u observación contra solicitudes de registro de signos distintivos, así como de conocer, sustanciar y resolver aquellos procesos de nulidad (absoluta y/o relativa) y cancelación (por falta de uso o por pérdida de distintividad intrínseca: *vulgarización*) contra registros de signos distintivos vigentes y acciones reivindicatorias; en todos los casos, tanto en primera instancia como en instancia de revocatoria o de reconsideración; así como de emitir actos administrativos pertinentes y

debidamente motivados según el caso, emitir informes u otros solicitados respecto a procesos y signos registrados o solicitados que hayan tenido algún tipo de proceso prescrito, tales procesos regidos al procedimiento establecido tanto en la Decisión 486, Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial, y la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo y normas reglamentarias.

### Objetivos estratégicos del Área de Oposiciones para la gestión 2023.

Conforme al POA correspondiente a la gestión 2023, se establecieron dos actividades principales: **“Atención de controversias respecto a los derechos de los solicitantes y/o titulares de registros de propiedad industrial (cancelaciones, nulidades y oposiciones)”** e impulsar el avance para **“Concluir los trámites de las demandas de oposición, cancelación y nulidad iniciado en gestiones anteriores”**

En ese entendido, durante la gestión 2023, la cantidad de actos y actuaciones a emitir, consignan bajo el siguiente detalle:

**Cuadro 11. Actividades programadas, gestión 2023**

ACTIVIDAD ESPECIFICA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TAREAS	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Atención de controversias respecto a los derechos de los solicitantes y/o titulares de registros de Propiedad Industrial (Cancelaciones, nulidades y oposiciones)	Actos y actuaciones administrativas	*Emitir Actos y Actuaciones de procesos de oposición, nulidad y cancelación a solicitudes y/o registros de trámites en curso.	<b>100.00</b>	Hoja de ruta generado por el sistema CODICE, Expediente respectivo, Notificaciones.
Concluir los trámites de las demandas de oposición, cancelación y nulidad iniciado en gestiones anteriores.	Actos emitidos	Emisión de Resoluciones Administrativas para la conclusión de demandas de oposición, cancelación y nulidad iniciado en gestiones anteriores.	<b>200.00</b>	Hoja de ruta generado por el sistema CODICE, Expediente respectivo, Libro de Tomas de Razón, documentos digitalizados

Fuente: Modificaciones, Dirección de Propiedad Industrial

### 3.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

#### DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Como Dirección de Asuntos Jurídicos, se asignó como actividad establecida en el POA 2023, determinada como:

***“Desarrollar una gestión legal de protección de los derechos de propiedad industrial y apoyo jurídico institucional”.***

Bajo es esta actividad principal se plantearon las siguientes tareas las cuales serán ejecutadas durante la gestión 2023:

- a) Realizar el 100% resoluciones que resuelvan en primera instancia dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.***

Para la presente gestión se tiene programado realizar el 100% resoluciones que resuelvan en primera instancia dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.

- b) Realizar resoluciones que resuelvan recursos de revocatoria dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.***

Para la presente gestión se tiene programado realizar al 100% resoluciones que resuelvan recursos de revocatoria dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.

- c) Gestionar e impulsar los Procesos Judiciales en materia Contencioso Administrativa, Penal, Constitucional y otras materias.***

Para la presente gestión se tiene programado gestionar e impulsar al 100% los Procesos Judiciales en materia Contencioso Administrativa, Penal, Constitucional y otras materias.

- d) Proyectar Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.***

Para la presente gestión se tiene programado proyectar al 100% Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.

**e) *Elaborar normativa referida a propiedad intelectual.***

Para la presente gestión se tiene programado elaborar y/o actualizar tres normativas referentes a Propiedad Intelectual como ser:

- Ley de Propiedad Intelectual.
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Reglamento de Sociedades de Gestión Colectiva

**OTRAS ACTIVIDADES A REALIZARSE**

En el marco del Decreto Supremo N° 27938 en su Artículo 7, que establece entre las bases de gestión del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, “g) el instaurar políticas promotoras y facilitadoras en beneficio del usuario de sus servicios, orientada a un efectivo respaldo y protección de sus derechos y a lograr su participación en el proceso de desarrollo productivo y tecnológico del país”.

Asimismo, el Artículo 9 del mismo Decreto que establece entre las funciones del SENAPI “e) el dirigir, coordinar y ejecutar políticas y estrategias para el desarrollo de los regímenes de Propiedad Intelectual y la protección de los derechos que emergen de los mismos”.

La Dirección de Asuntos Jurídicos tiene programada la siguiente actividad a ser ejecutada durante la presente gestión:

- **Suscripción de un Convenio Interinstitucional entre SENAPI y PROBOLIVIA** con el fin de flexibilizar las tasas de solicitudes de registro y de concesión de título de marcas o signos distintivos individuales en beneficio de las Unidades Productivas, de la micro, pequeña, mediana empresa y artesanos; y de marcas colectivas en favor de las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones, grupos de personas o empresas bajo control de un mismo titular que pretendan distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o servicios de origen nacional, a objeto de impulsar el registro de marcas y marcas colectivas y a efecto de contribuir con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) que tiene como uno de sus ejes la industrialización con sustitución de importaciones.
- **Desarrollar capacitaciones internas y externas** referente a normativa aplicable en los diferentes tramites que desarrolla el SENAPI
- **Elaboración del Compendio Normativo Jurisprudencial de Propiedad Intelectual**, segunda versión

## 5.1. DIRECCION GENERAL EJECUTIVA

### 5.1.1. ÁREA DE COMUNICACIÓN

En área de Comunicación tiene como objetivo de realizar acciones de difusión, promoción y sensibilización de los servicios que presta el SENAPI a entidades educativas y organizaciones vinculadas al sector productivo, mediante herramientas comunicacionales (spots, cuñas, entrevistas), participación en ferias, seminarios, talleres a nivel nacional y publicaciones en redes sociales de manera coordinada y transversal con las demás direcciones y áreas de la institución.

#### Funciones principales

- Posicionar una imagen institucional positiva del Senapi, como la única entidad encargada de la administración del régimen de propiedad intelectual, que presta servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en Bolivia.
- Visibilizar y posicionar al Senapi como una institución eficiente y transparente en servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en el país, a través de medios y tecnologías de información y difusión.
- Promover, impulsar y apoyar la innovación, las invenciones, el emprendimiento y la creación de obras y signos distintivos a través de procesos de sensibilización, educación y alianzas estratégicas.
- Contribuir para crear una nueva cultura de respeto y valoración a la propiedad intelectual en nuestro país, a través de procesos de sensibilización y educación.

#### Actividades programadas para la gestión 2023

Conforme a lo programado en el Programa Operativo Anual 2023, el Área de Comunicación tiene previsto la realización de las siguientes actividades y tareas:

##### ***a) Incentivar el registro de propiedad intelectual a través de la difusión de información de signos distintivos, patentes y derecho de autor.***

- Elaboración de material impreso para la publicación y difusión en redes sociales.
- Implementar las transmisiones radiales con imagen vía RRSS, para mejorar el registro y la educación sobre Propiedad Intelectual. Una emisora Net cuyos contenidos, adecuados a los formatos y géneros radiofónicos, transmiten la verdadera importancia de la protección de la Propiedad Intelectual.
- Elaboración de videos tutoriales para el registro de propiedad intelectual

- Elaboración de spot para registro de Derecho de Autor y Propiedad Industrial
- Realizar la cobertura periodística de la participación del Senapi en ferias institucionales, multisectoriales y productivas
- Coordinar, promocionar y difundir el evento “Bolivia Protege tu Creación”, en el Día Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Realizar reportajes en directo, de las actividades vinculadas a la Propiedad Intelectual

***b) Promover y administrar las actividades de difusión con los medios de comunicación masivos y alternativos.***

- Gestionar con medios masivos de comunicación e información entrevistas a nuestras autoridades, para difundir los servicios de SENAPI.
- Gestionar publicidad en medios radiales para la difusión de servicios que presta el SENAPI.
- Generar y difundir entrevistas internas, con nuestros especialistas, a través de Radio Marka Digital.
- Implementar nueva programación en Radio Marka Digital.
- Generar RRSS para nuestra emisora net, que refuercen los contenidos institucionales del servicio de registro de la Propiedad Intelectual.

## **5.2. ÁREA DE SISTEMAS**

El área de sistemas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, es responsable de la administración, monitoreo y mantenimiento de los servicios informáticos, infraestructura tecnológica y de comunicación para su correcto funcionamiento, asimismo, de proponer, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas que apoyen en las diferentes actividades que se realizan en nuestra institución en el marco del régimen de Protección Intelectual y el Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

En el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual que tiene como objetivo de modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos registro de propiedad intelectual, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

Las funciones del área de sistemas son:

- Dar soporte técnico a todas las unidades del SENAPI.
- Realizar el mantenimiento y optimización correspondiente a los componentes físicos de la red del SENAPI (Equipo PC, servidores, Base de Datos, Sistemas de Información, Página Web).
- Brindar apoyo técnico y operacional a todas las unidades administrativas y operacionales del SENAPI.
- Brindar apoyo técnico y operacional de los sistemas de información en las oficinas distritales del SENAPI.
- Brindar apoyo técnico a Propiedad Intelectual con la publicación de solicitudes (Signos Distintivos, Patentes y Derechos de Autor).
- Gestionar y mantener actualizada la página web del SENAPI.
- Establecer y administrar la red del sistema de información del SENAPI, a nivel nacional e internacional.
- Elaborar las estadísticas e información sistematizada del SENAPI.
- Coordinar y desarrollar conjuntamente con otras direcciones operativas, la modernización y actualización de los sistemas.

De acuerdo con el programa operativo anual aprobado por el SENAPI para la gestión 2023 el área de Sistemas planteó dos actividades:

1. *Administrar y mejorar la infraestructura tecnológica en la oficina central y oficinas regionales para su correcto funcionamiento.*
2. *Administrar, desarrollar y optimizar los sistemas de propiedad intelectual en producción aplicando mejoras tecnológicas en el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.*

De acuerdo con las actividades programadas de realizaran las siguientes tareas en el área de Infraestructura, Redes, Comunicación, Soporte y Desarrollo de Software Institucional:

**a) Administrar y mejorar la infraestructura tecnológica en la oficina central y oficinas regionales para su correcto funcionamiento.**

Realizar el mantenimiento de los equipos del Centro de Procesamiento de Datos.

Renovación de los servicios del dominio senapi.gob.bo, certificado de SSL, renovación de la solicitud antivirus, soporte técnico y garantía de equipos.

Realizar el mantenimiento preventivo del equipamiento tecnológico de la Oficina central y Regionales.

Instalación de redes de computadoras en las oficinas regionales de Cochabamba y Tarija.

***b) Administrar, desarrollar y optimizar los sistemas de propiedad intelectual en producción aplicando mejoras tecnológicas en el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.***

**1. Actualización del Sistema HIDRA 2.0**

Actualización del Sistema HIDRA a HIDRA 2.0. se encuentra en las fases de desarrollo de los módulos: recaudaciones, seguimiento, derivaciones y expediente digital.

**2. Integración del Sistema de Archivo Central y Biblioteca DPI Registros y Resoluciones y Sistema HIDRA 2.0.**

Se centralizará toda la información de las solicitudes de registro de propiedad industrial a una sola plataforma informática, el cual contendrá información de los sistemas indicados.

**3. Implementación de la firma digital.**

Se implementará un módulo de firma digital, en los procesos búsquedas de signos distintivos y patentes.

**4. Implementación de pagos digitales**

Se implementará el módulo de pagos digitales a través de la incorporación de Código QR y la utilización de la pasarela de pagos desarrollada por la AGETIC.

**Otras Actividades a realizar la gestión 2023**

Desarrollo, Implementación e integración del Sistema de Derecho de Autor y Derechos Conexos al Sistema SIPI e HIDRA.